

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de la Universidad Pública de Navarra (ABR0007/2025).

Autorizada la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 1049/2025, de 28 de mayo.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA 90 PUNTOS	CRITERIOS SOC. Y MEDIOAMBIENTALES	TOTAL
EXTINIRUÑA	90,00	10	100,00
SEYMAN	57,75	0	57,75
JOMAR	54,99	10	64,99

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Sometido a fiscalización a posteriori por ausencia de la Interventora.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa EXTINIRUÑA S.L. (B31461593) con la siguiente oferta económica:

Oferta económica		Precio ofertado (IVA excluido)
A	Precio unitario anual de mantenimiento (trimestral y anual) de detector automático de incendios según normativa vigente.	2,52 euros
B	Precio unitario anual de mantenimiento (trimestral, semestral y anual) de pulsador manual de incendios y su cartel luminiscente según normativa vigente.	2,52 euros
C	Precio unitario anual de mantenimiento (trimestral y anual) de sirena de incendios y su cartel luminiscente según normativa vigente.	2,52 euros

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2HPPJL5DVPRJCYGTIRCBNY	Fecha	25/08/2025 09:30:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2HPPJL5DVPRJCYGTIRCBNY	Página	1/4	

Oferta económica		Precio ofertado (IVA excluido)
D	Precio unitario anual de mantenimiento (trimestral y anual) de centralita de incendios según normativa vigente.	9,21 euros
E	Precio unitario anual de mantenimiento de hidrante (trimestral, semestral, anual y quinquenal) según normativa vigente.	24,55 euros
F	Precio unitario anual de mantenimiento (trimestral y anual) de extintor de incendios y su cartel luminoso según normativa vigente.	2,52 euros
G	Precio unitario anual de mantenimiento (trimestral y anual) de boca de incendio equipada y su cartel luminoso según normativa vigente.	2,71 euros
H	Precio unitario anual de mantenimiento (trimestral, semestral y anual) de sistema para el control de humos y el calor según normativa vigente.	11,66 euros
I	Precio unitario anual de mantenimiento (trimestral, semestral y anual) de sistema fijo de extinción de incendio por rociadores automáticos de agua según normativa vigente.	153,41 euros
J	Precio unitario anual de mantenimiento de sistema fijo de extinción de incendio por agentes extintores gaseosos según normativa vigente.	271,83 euros
K	Retimbre/recarga y precintado de extintor de 6kg de polvo ABC según normativa vigente.	6,14 euros
L	Retimbre/recarga y precintado de extintor de 25kg de polvo ABC según normativa vigente.	29,46 euros
M	Retimbre/recarga y precintado de extintor de 5kg de CO2 según normativa vigente.	12,28 euros
N	Suministro/sustitución de extintor de 6kg de polvo ABC, eficacia mínima 21A-113B y completo para su uso.	12,89 euros
O	Suministro/sustitución de extintor de 5kg de CO2, eficacia mínima 89B y completo para su uso.	27,61 euros
P	Reciclaje extintor.	2,34 euros
Q	Prueba hidráulica de manguera de boca de incendio equipada según normativa vigente.	10,43 euros
R	Suministro cartel luminoso clase A para distancia menor o igual de 10 metros según normativa vigente.	4,30 euros
S	Hora de mano de obra de personal cualificado según normativa en vigor para trabajos ocasionales: acompañamiento OCA, pequeñas instalaciones, etc.	32,72 euros
T	Precio unitario anual de mantenimiento de sistema fijo de extinción de incendio de agua nebulizada, marca Marioff, según normativa vigente.	1.534,01 euros
U	Desplazamiento de Pamplona a Tudela, ida y vuelta.	92,05 euros

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2HPPJL5DVPRJCYGTIRCBNY	Fecha	25/08/2025 09:30:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2HPPJL5DVPRJCYGTIRCBNY	Página	2/4



Oferta económica		Precio ofertado (IVA excluido)
V	Precio unitario anual de mantenimiento de Grupo de presión contra incendios eléctrico / diesel.	72,41 euros
W	Precio unitario anual de mantenimiento (trimestral y anual) de detector lineal de incendios según normativa vigente.	9,21 euros

Segundo.- Los trabajos se iniciarán con la firma del contrato y finalizarán el 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga.

Tercero.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por un importe máximo anual de 75.331,13 euros, IVA excluido, que se ejecutará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 21.628,69 euros a la partida 30.11.11/0730/212.00 "Edificios y otras construcciones" del presupuesto de gastos del presente año, una vez descontados 657,54 euros de IVA deducible del año 2025.
- 56.912,76 euros, IVA excluido, a la partida 30.11.11/0730/212.00 "Edificios y otras construcciones" del presupuesto de gastos de 2026 o partida equivalente que se habilite a los efectos.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales., según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra, en la Sede Electrónica de la universidad y en el D.O.U.E.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2HPPJL5DVPRJCYGTIRCBNY	Fecha	25/08/2025 09:30:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2HPPJL5DVPRJCYGTIRCBNY	Página	3/4



Documento firmado digitalmente por

Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2HPPJL5DVPRJCYGTIRCBNY	Fecha	25/08/2025 09:30:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2HPPJL5DVPRJCYGTIRCBNY	Página	4/4	